

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°527/2017
Illapel, 28 de agosto de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa, Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial,
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

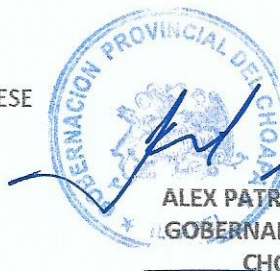
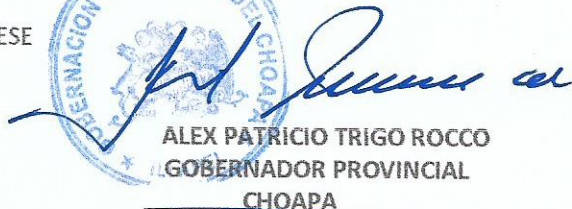
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar adquisición, que no excede de tres unidades tributarias, de servicio De pan y torta, para celebración día del Funcionario Gobierno Interior.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de Exclusión del sistema Mercado público.

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación del servicio, a; Panadería Don Chelo LTDA, RUT; 76.520.098-9 por un valor de \$30.049(Treinta mil cuarenta y nueve pesos) IVA incluido según factura N° 4011.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem N°22.12.003 correspondiente al presupuesto (Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA